

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24769 BARCELONA

Edicto

Don/ña. José María Valls Soriano, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 378/2011 en el que se ha dictado con fecha 6-7-2011 auto declarando en estado de concurso a la entidad Agustin Palacios Marin con CIF 38755291S y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: voluntario.

Concursada: Agustin Palacios Marin con domicilio en calle Pompeu Fabra 11 de Vilassar de Dalt.

Administrador/es concursal/es: D.D.^a, Jordi Safons Vilanova, con domicilio en Gran Vía de les Corts Catalanes 682, 4.^a 7.º de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Vía Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de Quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona a, 7 de julio de 2011.- El Secretario Judicial, Fdo.: José María Valls Soriano.

ID: A110058154-1